



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO
PUBLICO DE ANTECEDENTES
PROFESIONAL GRADO 7º, PLANTA
MUNICIPAL .**

DECRETO ALCALDICIO N° 958

Chillán Viejo, 25 MAY 2009

VISTOS:

D.F.L. 2 del 06.08.1996, que establece planta de la comuna Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 938 del 25 de Mayo del 2009, que aprueba Escalafón Municipal 2007-2008, vigente.

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 831 del 6 de Mayo del 2009 que nombra Comisión para Concurso profesional grado 7º, planta municipal.

Decreto Alcaldicio N° 305 del 17 de Febrero del 2009, que reorganiza funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, y otras medidas que indica.

La necesidad de proveer dicho cargo por concurso público.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Bases para concurso público de antecedentes profesional grado 7º, planta municipal de Chillán Viejo.

2.- COMUNIQUESE a todas las municipalidades de la región del Bío-Bío, en los términos señalados en el Artículo N° 17 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



*FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL/UAV/FFV.-
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECLAN); Sr. Andrés León S., Director DIDECO; Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Clara González, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad: Chillán Viejo
Provincia: Ñuble
Región: VIII Región
R.U.T. N°: 69.266.500-7
Dirección: Ignacio Serrano N° 300
Teléfono N°: 042-201500

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Planta : Profesional
Grado : 7°
Calidad : Titular
N° de cargos : 1

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales	Los establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
	Los establecidos en el Artículo 12° de la Ley N° 19.280
Específicos	Titulo Ingeniero Comercial, Contador Auditor, o Administrador Público (D.F.L. N° 2-19.434 del 2 de Octubre del 1996).

ANTECEDENTES REQUERIDOS

4.1 LEGALES

- a) Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- b) Certificado de situación militar, cuando corresponda.
- c) Certificado de título.
- d) Certificado de nacimiento.
- e) Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- f) Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.

4.2 Los requisitos indicados en las letras b), c) y d) se acreditarán con documentos originales y se dejará fotocopia simple de ellos debidamente certificados por el Encargado de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales deben incorporarse a la postulación.

Las declaraciones juradas a que se hace mención en las letras e) y f) anteriores, están contenidas en un formulario tipo que proporciona la Municipalidad de Chillan Viejo, que son parte de estas bases.



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

4.3 Los postulantes que actualmente sean empleados públicos no necesitan acreditar los antecedentes del punto 4.1, con excepción de lo indicado en la letra e), debiendo acompañar además certificado que acredite su calidad de empleado público y el tiempo de desempeño como tal, emitido por el Jefe de Personal o equivalente del servicio correspondiente.

4.4 ADICIONALES

- Currículum Vitae
- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde.

NO SE DEVOLVERÁN ANTECEDENTES

5. RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en calle Ignacio Serrano N° 300, piso 1, hasta el día Viernes 5 de Junio del 2009, hasta las 13:30 horas, en sobre cerrado.

Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en el lugar indicado, desde el 26 de Mayo de 2009 y hasta el Viernes 5 de Junio del 2009, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13.30 horas.

6. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO

Cada factor se evaluará con puntaje en escala del 1 a 100 puntos y la ponderación será la indicada en el cuadro siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Estudios y cursos de especialización y/o capacitación: Cursos de capacitación afines a materias de control interno y funciones municipales en el sector público.	20%
2. Experiencia materias de control interno: se requiere experiencia laboral en materias relacionadas con control interno, las que se acreditarán mediante certificaciones, decretos u otros documentos que avalen el tiempo y la función desempeñada	20%
3.-Experiencia en otras funciones: Se requiere experiencia laboral en otras funciones, ya sea en forma continua o discontinuas las que se acreditarán mediante certificación , decretos u otros documentos que avalen el tiempo y la función desempeñada	10%
4.-Aptitud específica para el desempeño de la función: Entrevista personal	50%

Los postulantes que obtengan un puntaje de 30 puntos en la sumatoria de las ponderaciones de los tres primeros factores serán citados a entrevista por la Comisión de Selección.



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

Se considerará postulante idóneo, el que obtenga 80 puntos mínimos en la sumatoria de las ponderaciones de los tres factores

7. El concurso se resolverá el 12 de Junio de 2009.

8. DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las bases.

9. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (detallados en el punto N° 4 de las bases), dentro del plazo que se le indique.

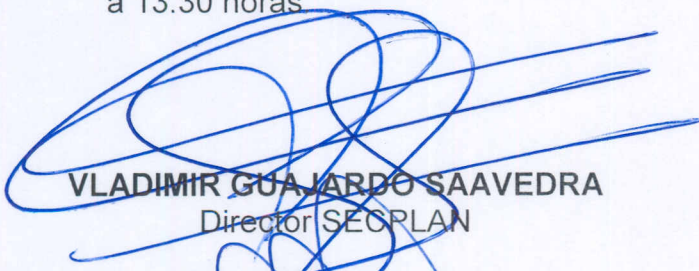
Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

10. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

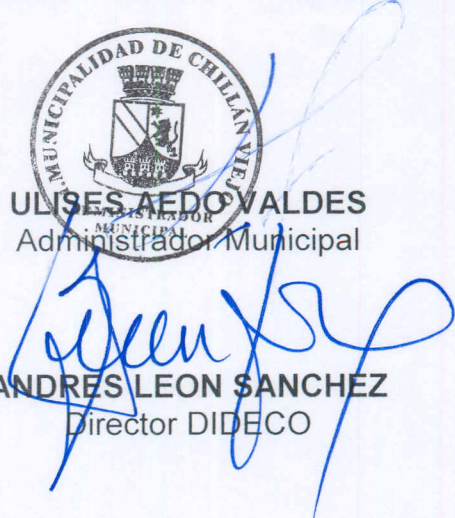
11. CONSULTAS

Se harán en la Dirección de Administración y Finanzas, Área de Personal, tanto personalmente, por escrito, telefónicamente o por mail, desde el 26 de Mayo hasta el 4 de Junio del 2009, ambas fechas inclusive, en horario de 8:15 a 13.30 horas


VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA
Director SECLAN

LEONER RIVERA MADARIAGA
Área Recursos Humanos
Dirección Administración y Finanzas


ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal


ANDRES LEON SANCHEZ
Director DIDECO

Chillán Viejo, 25 de Mayo del 2009.-



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Este documento no requiere firma ante Notario)

PARA OPTAR CARGO MUNICIPAL

CONFORME LEYES N°s. 18.883 y 18.575

EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber cesado en el cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
4. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Chillan Viejo, ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más.
5. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Chillán Viejo, a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el artículo 54 letra A, de la Ley N° 18.575.
6. No tener la calidad de Director, Administrador, Representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase se sociedad, cuando ésta tenga contrato o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el municipio.
7. No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del señor Alcalde, de los señores Concejales, de los señores Directores de las Unidades Municipales o de los señores Jefes de Departamento, todos pertenecientes a la Municipalidad de Chillan Viejo.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor del delito de perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el cargo municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al artículo 54 de la Ley N° 18.575 (D.F.L. 1-19.653, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Diario Oficial del 17.11.2001).



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

PARA CONSTANCIA FIRMA.

FIRMA :

NOMBRE COMPLETO :

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

CHILLÁN VIEJO,